



BUENOS AIRES,

7 MAY 1993

SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE CHUBUT

Adjunto a la presente hago llegar a Ud. para su información un ejemplar del Pliego para la venta del 51 % del paquete accionario de Centrales Térmicas Patagónicas S.A., cuyo proceso licitatorio dará comienzo próximamente.

La Sociedad ha sido conformada a partir de las unidades de generación que detallo a continuación, todas ellas propiedad de Agua y Energía Eléctrica S.E., y sus estatutos aprobados por la Resolución Nro.123/93 de la Secretaría de Energía.

Central Térmica Puerto Madryn.
Central Térmica Comodoro Rivadavia.
Centrales Térmicas Pico Truncado I y II.

Esta licitación se encuentra enmarcada en los términos de la Ley 24.065 de Regulación de la Actividad Energética y en las disposiciones del Decreto 2408/91 sobre el proceso y cronogramas de privatización de las empresas públicas, constituyendo otro hito significativo en la marcha de la política de privatización de la generación eléctrica.

Asimismo se contempla todo lo acordado en el convenio suscripto el día 15 de Abril ppdo. entre el Estado Nacional y la Provincia de Chubut sobre la reorganización y privatización del Sector Eléctrico Patagónico.

Sin otro particular, quedo a su disposición para facilitarle todos los datos o precisiones que sobre el tema Ud. o sus colaboradores en el área energética pudieran requerir.

Saludo a Ud. muy atentamente.

LCS. EDUARDO A. PARIZZIA
INTERVENTOR

AYE 0.1.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE CHUBUT
DR. D. CARLOS MAESTRO
S / D